Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Artes

Oficio No.334/2016

Mtro. Nerio González Morales
Director de la Facultad de Teatro
Universidad Veracruzana

Estimado Mtro. González:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 26 de enero de 2016, publicado y dado a conocer en la Facultad de Teatro, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

Plaza	Experiencia Educativa	Horas	Sección	Tipo de Contratación	Solicitante	Resultado
27608	CREACIÓN ESCÉNICA III	4	C	SUP	Rodolfo Ares Vid Pintle Torresblanca	Designada
					Único Solicitante	
27608	GESTION TEATRAL E INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIVA III	4	C	SUP	Rodolfo Ares Vid Pintle Torresblanca	Designada
					Único solicitante	

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal *web* (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular *SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a* fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Abril 18 de 2016

Dr. Miguel Flores Covarrubias
Director General del
Área Académica de Artes

C.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Gloria Susana Paredes Martínez. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Evangelina Murcia Villagómez. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo